AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 6867931005001-2023-00158-00

1º. Ningún pronunciamiento autoriza realizarse de cara al memorial radicado electrónicamente el 29 de febrero del año que avanza por la apoderada judicial de la parte demandante, obrante en archivo pdf. 11 del expediente electrónico, toda vez que ninguna petición clara y concreta eleva la memorialista.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dca17cca20b39434203c12902fada975a2e7fd032612e490127520a5baa8d80**
Documento generado en 04/03/2024 05:48:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica